

Extensión Valladolid

Don Emilio Rodríguez Lobato, Catedrático numerario de Bachillerato. Número de Registro de Personal: A47EC1520. Asignatura: «Inglés». Destino: Instituto de Bachillerato «Emilio Ferrarri», de Valladolid.

Don Juan Antonio Calderón Benko, Profesor agregado de Bachillerato. Número de Registro de Personal: A48EC25477. Asignatura: «Geografía e Historia». Destino: Instituto de Bachillerato «Pinar de la Rubia», de Valladolid.

Extensión Zaragoza

Don Jesús Pedro Rabadán Forniés, Catedrático numerario de Bachillerato. Número de Registro de Personal: A47EC8581. Asignatura: «Dibujo». Destino: Instituto de Bachillerato «Conde de Aranda», de Alagón (Zaragoza).

Don Joaquín Martínez Díez, Catedrático numerario de Bachillerato. Número de Registro de Personal: A47EC9867. Asignatura: «Latín». Destino: Instituto de Bachillerato «Ramón y Cajal», de Huesca.

Don Juan María Marín Lajusticia, Catedrático numerario de Bachillerato. Número de Registro de Personal: A47EC3906. Asignatura: «Inglés». Destino: Instituto de Bachillerato «José María Pereda», de Santander (Cantabria).

Segundo.—Los Profesores anteriormente citados —una vez finalizado el período de un año— podrán ser nombrados por otros seis años más, en períodos de tres años, de acuerdo con las condiciones y requisitos de la convocatoria.

Tercero.—A los Profesores seleccionados no se les concederá la renuncia a la comisión de servicio, salvo en los casos en que concurran circunstancias de especial gravedad que impidan el ejercicio normal de sus funciones.

Cuarto.—En todo caso, la Dirección General de Personal y Servicios, a propuesta del Director provincial de Educación y Ciencia, previo informe del Jefe de Estudios de la extensión y de la Inspección, oído el interesado, podrá revocar, en cualquier momento, la comisión de servicio concedida a aquellos Profesores que no cumplan las funciones para cuyo servicio fueron nombrados.

Quinto.—Estos Profesores ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Sexto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

27555 *ORDEN de 29 de noviembre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad, en las plazas que se mencionan, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: La norma séptima, número 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, 5, de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores adjuntos de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y en la misma fecha se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada al 21 de septiembre de 1983, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la citada fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad, podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos, y en el número séptimo, 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen en el Cuerpo con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

Este Ministerio, de acuerdo con las propuestas elevadas por las Universidades correspondientes, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares de Universidad y en las plazas que se mencionan a los señores siguientes:

Universidad de Barcelona

Don José María Laila Vicens, A44EC5232, a una plaza de «Obstetricia y Ginecología» (Medicina).

Don Manuel Ballesteros Vázquez, A44EC5898, a una plaza de «Zoología (Invertebrados no artrópodos)» (Ciencias).

Universidad de Córdoba

Don Patricio Aller Tresguerres, A44EC4944, a una plaza de «Citología e Histología vegetal y animal» (Facultad de Ciencias).

Universidad Complutense de Madrid

Don Teodoro Millán de la Torre, A44EC8507, a una plaza de «Teoría Económica» (Ciencias Económicas y Empresariales).

Universidad de Oviedo

Don Juan Antonio Vázquez García, A44EC6533, a una plaza de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» (Ciencias Económicas y Empresariales).

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1108/1986, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27556 *ORDEN de 30 de noviembre de 1984 por la que se nombra Profesor titular de Universidad en la de Oviedo y en la plaza de «Química Inorgánica», Facultad de Ciencias Químicas, a don Carlos Otero Areán.*

Ilmo. Sr.: En el número séptimo, 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, 5, de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta a la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos. Y en el número séptimo, 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

A su vez, y por Orden de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud,

Este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad de Oviedo, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Universidad, en la de Oviedo y en la plaza de «Química Inorgánica» (Facultad de Ciencias Químicas), a don Carlos Otero Areán, A44EC6109.

Segundo.—El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1108/1986, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Oviedo se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27557 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Derecho mercantil».*

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho mercantil», convocadas en virtud de la disposi-

ción transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Barba de Vega, José. A44EC6730.
Carretero Pérez, Antonio. A44EC6731.
Gómez Pérez, José Manuel. A44EC6732.
Moll de Miguel, Sebastián. A44EC6733.
Muñoz Vidal, Antonio Bartolomé. A44EC6734.
Quijano González, Jesús. A44EC6735.
Serrano Soldevilla, Ildefonso Diego. A44EC6736.
Vega Pérez, Félix. A44EC6737.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27558

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Ciencias del suelo».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Ciencias del Suelo», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 29 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Alcubilla Martín, María Milagros. A44EC6645.
Barragán Landa, María Elisa. A44EC6646.
González Batista, Antonio. A44EC6647.
Porta Casanellas, Jaime. A44EC6648.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).—El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27559

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Composición arquitectónica».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de cono-

cimiento «Composición arquitectónica», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 28 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Cortés Vázquez de Parga, Juan Antonio. A44EC6656.
Fernández-Galiana Ruiz, Luis Antonio. A44EC6657.
Hereu Payet, Pedro. A44EC6658.
Marín Terán, Luis. A44EC6659.
Quetglás Riusech, José. A44EC6660.
Rovira Gimeno, José María. A44EC6661.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27560

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Derecho civil».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho civil», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Cardenal Fernández, Jesús. A44EC6700.
Carrión Olmos, Salvador. A44EC6701.
Casanovas Mussnos, Ana María. A44EC6702.
Casas Valles, Ramón. A44EC6703.
Cuesta Sáenz, José María de la. A44EC6704.
Domenge Amer, Bartolomé. A44EC6705.
Egea Fernández, Juan. A44EC6706.
Espiau Espiau, Santiago. A44EC6707.
López-Rey Laurens, Carlos Luis. A44EC6708.
Masot Miquel, Miguel. A44EC6709.
Mirambell Abanco, Antoni. A44EC6710.
Moliner Navarro, Rosa María. A44EC6711.
Morales Moreno, Antonio Manuel. A44EC6712.
Rebolledo Varela, Angel Luis. A44EC6713.
Román García, Antonio Manuel. A44EC6714.
Tocino Viscarolasaga, María Isabel. A44EC6715.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.